Bases y Condiciones de la Promoción
"Gana Luca al vender con Mastercard y Multicaja"

Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000, Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 2929, piso 21, Las Condes, Santiago, ("Mastercard"); e **Iswitch S.A.**, con domicilio en Philips 84, piso 5, Santiago Centro ("Multicaja" y/o el "Organizador"), vienen en establecer las siguientes bases de la Promoción **"Gana Luca al vender con Mastercard y Multicaja"** ("Promoción"), en adelante "las Bases":

PRIMERO: La Promoción

La Promoción es organizada por Multicaja con patrocinio de Mastercard, la que será realizada en los Comercios afiliados a la red Multicaja ("Comercios Multicaja") y tendrá como objetivo incentivar el pago de los productos o servicios ofrecidos por éstos con Tarjetas de Crédito Mastercard en los POS de Multicaja.

La presente Promoción consiste en que los Comercios Multicaja que durante la vigencia de la Promoción realicen ventas por un monto igual o superior a $5.000 pagadas por sus clientes con Tarjetas de Crédito Mastercard, ganarán un Premio equivalente a un monto en dinero de $1.000 por cada transacción de pago realizada en un POS Multicaja, con un límite de 10 transacciones en un mes por POS.

SEGUNDO: A quiénes se Dirige la Promoción.

La Promoción que regula estas bases está dirigida a los Comercios Multicaja que cumplan con los siguientes requisitos:

(i) Contar con el servicio de pago de sus productos o servicios con las tarjetas de crédito Mastercard, servicio que deberá estar habilitado en el POS Multicaja.
(i) Haber realizado durante el período de vigencia de la Promoción (indicado en la cláusula Tercera de estas Bases) al menos una (1) transacción con tarjetas de crédito Mastercard por un monto igual o superior a $5.000.

No podrán participar de esta Promoción los trabajadores de Mastercard, Multicaja y de cualquiera de sus filiales y/o empresas relacionadas.

Multicaja se reserva la facultad de excluir a un participante de la Promoción si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

Las presentes Bases serán publicadas en la siguiente página: www.multicaja.cl/comercios/basesycondicionespromocionganaluca.pdf

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

El período de vigencia de la Promoción será desde el día 01 de julio de 2018, desde las 00.00 horas y hasta el día 31 de agosto de 2018, a las 23:59 horas.

CUARTO: Premios

El premio consiste en la entrega de un monto en dinero equivalente a $1.000 por cada transacción de pago por un monto igual o superior a $5.000 realizada con Tarjeta de crédito Mastercard en un POS Multicaja, con un límite de 10 transacciones en un mes por POS.

Si el Comercio tiene más de un POS Multicaja, para efectos del cálculo del monto del Premio se contabilizarán como máximo por cada POS 10 transacciones de pago por un monto igual o superior a $5.000 realizadas con Tarjetas de crédito Mastercard.

A modo ilustrativo, y con el propósito de explicar el cálculo del Premio, se indican los siguientes ejemplos:

-Si el cliente realiza 1 transacción de $20,000 con su tarjeta de crédito Mastercard, el Comercio recibirá $1.000 de premio;

-Si el cliente realiza 4 transacciones iguales o superiores a $ 5,000, con su tarjeta de crédito Mastercard, el comerciante recibirá $4.000 de premio.

QUINTO: Comunicación a los Ganadores

La comunicación a los Ganadores se realizará en las siguientes fechas:

a) Durante la primera semana de Agosto: Multicaja informará y notificará a los ganadores que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Segunda de estas Bases que hubiesen realizado transacciones de pago con Tarjetas de crédito Mastercard durante el mes de Julio de 2018 (primer mes de vigencia de la promoción); y
b) Durante la primera semana de Septiembre: Multicaja informará y notificará a los ganadores que cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Segunda de estas Bases que hubiesen realizado transacciones de pago con Tarjetas de crédito Mastercard durante el mes de Agosto de 2018 (segundo mes de vigencia de la promoción).

La comunicación se realizará telefónicamente (al número telefónico registrado en Multicaja) o vía e-mail (a la dirección de correo registrada en Multicaja). Además, los resultados serán publicados en el sitio web www.multicaja.cl/comercios, y en las redes sociales del Organizador, www.facebook.com/MulticajaCL y www.twitter.com/MulticajaCL, respectivamente.

SEXTO: Entrega de los Premios

La entrega de los premios la realizará Multicaja a través del aumento del Saldo Lógico de Comercio ("SLC"), que corresponde al saldo virtual de que dispone el Comercio para operar en el Sistema-Red Multicaja, o a través de un depósito en la cuenta bancaria que el Comercio mantenga registrada en Multicaja ("Cuenta Registrada"). El aumento de SLC o depósito en la Cuenta Registrada se realizará al día hábil siguiente de la comunicación o notificación al ganador.

Los ganadores no estarán facultados para solicitar cambios de Premio. Tampoco podrá solicitarse la entrega de otros artículos, ni la obtención de beneficios adicionales.

SÉPTIMO: Reglas del premio

El premio es personal, intransferible e intransmisible. Por lo tanto, en caso de fallecimiento del dueño o representante legal del Comercio ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Multicaja.

<u>OCTAVO</u>: Condiciones Generales de Participación.

a. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación en esta Promoción.
b. En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en la Promoción se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

<u>NOVENO</u>: Uso de Datos Personales e Imagen.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Multicaja declara que los datos obtenidos por la presente Promoción, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los concursantes, y de difundir los datos de los ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la Promoción. Con respecto a su patrocinio de la Promoción, Mastercard ni recolecta, ni recibe datos personales. Mastercard no es responsable por cualquier uso que Multicaja haga con los datos obtenidos por la presente Promoción.

<u>DÉCIMO</u>: Interpretación y Modificación de las Bases.

Mastercard y Multicaja se reservan el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a ellas, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o la entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Mastercard y Multicaja.

Asimismo, se reservan el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, Mastercard y Multicaja se reservan asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende de estas Bases, de lo cual informarán oportunamente a través del sitio Web: www.multicaja.cl/comercios, y por los medios que se comunica y publicita la presente promoción.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

<u>DÉCIMO PRIMERO</u>: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.